



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/67/2013, de 5 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/823/2011, de 20 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación.

Mediante Orden EDU/823/2011, de 20 de junio, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, en sustitución de la anterior Orden EDU/1168/2010, de 5 de agosto.

Dado el carácter plurianual de los proyectos de investigación, vigentes en las anualidades de 2011, 2012 y 2013, subvencionados al amparo de la Orden EDU/1174/2010, de 20 de agosto, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, a iniciar en el año 2011, se hace necesario declarar la pervivencia de la Orden EDU/1168/2010, de 5 de agosto, para regular situaciones aún derivadas de la Orden EDU/1174/2010, de 20 de agosto, hasta el desarrollo y ejecución total de los proyectos de investigación por ella subvencionados.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo único. *Modificación de la Orden EDU/823/2011, de 20 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación.*

Se introduce una disposición transitoria en la Orden EDU/823/2011, de 20 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, con la siguiente redacción:

«DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Régimen transitorio de procedimientos.

A todos los actos de desarrollo y ejecución derivados de la Orden EDU/1174/2010, de 20 de agosto, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, a iniciar en el año 2011, les será de aplicación la Orden EDU/1168/2010, de 5 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación.»



DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 5 de febrero de 2013.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO